



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 14 de Marzo de 2024, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 14 DE MARZO DE 2024.-**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a. Luisa María Rodríguez Rincón

D. David Bernal Márquez

D^a. Marizel Valderrabano Madrid

D^a. Estibaliz Cáceres Tabales

D. Manuel Benavente Pulgarín

D^a. Lidia de Dios Molero

D^a, Purificación Ruiz Flores

D. Francisco Enrique Paños Camacho

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Gabriel Montero Panadero

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

D^a. Verónica Haro Sánchez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18:00 horas del día 14 de Marzo de 2.024 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 5 DE FEBRERO DE 2024

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo

PRIMERO: Aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada con fecha 14 de Diciembre de 2023 y 5 de Febrero de 2024

2.- APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES GEX 1571/2024

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



concesión de las mismas y una duración plurianual. En el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

A continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular fundamentada la abstención en el diferente enfoque que daría el grupo Popular a las subvenciones y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para el periodo 2024-2025, que es del siguiente tenor literal:

“PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. ÁMBITO TEMPORAL

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2024-2025 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, sin perjuicio de su revisión anual.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



ARTÍCULO 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DE BASES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4. NO INDEMNIZACIÓN

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Fuente Obejuna:

1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.
2. Establecer y normalizar, para el conjunto de las diferentes subvenciones del Ayuntamiento, un conjunto de principios y bases de ejecución.
3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.
4. Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan los siguientes:

1. Principio de publicidad y transparencia. Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación.
3. Principio de objetividad, mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria.
4. Principio de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos marcados.
5. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación contenidas en este Plan son las siguientes:

- Línea estratégica 1: Acción social
- Línea estratégica 2: Promoción Económica, dinamización empresarial e innovación (Promoción Económica y Empleo)
- Línea estratégica 3: Promoción del deporte
- Línea estratégica 4: Fomento de la actividad asociativa y la participación ciudadana
- Línea estratégica 5: Promoción de la cultura

LÍNEA 1: ACCIÓN SOCIAL

Línea de actuación 1

Beneficiarios Fundación Benéfico Social “Los Ángeles”

Importe previsto 5.000 €

Objetivos Colaboración con la Fundación para contribuir al desarrollo de su actividad general en el cuidado de los mayores.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 1

Beneficiarios Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el hambre.

Importe previsto 1.200 €

Objetivos Colaboración para contribuir a la Campaña contra el hambre.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 1

Beneficiarios Ayudas al nacimiento o adopción de hijos/as
Importe previsto 5.000 €
Objetivos Promover el fomento de la natalidad en el municipio
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Concurrencia no competitiva
Plan de actuación Bases reguladoras de la convocatoria

Línea de actuación 1

Importe previsto 10.000 €
Objetivos Ayudar a personas en situación de necesidad o emergencia y promover la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando aquellas herramientas que garantizan la incorporación social
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Concurrencia no competitiva
Plan de actuación Servicios sociales

LÍNEA 2: PROMOCIÓN ECONÓMICA, DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO).

Línea de actuación 2

Beneficiarios Faga. Sat. Criadores de Ganado Merino
Importe previsto 5.000 €
Objetivos
Dinamización del sector empresarial de la ciudad así como la mejora de la calidad de los servicios a empresas instaladas en el municipio
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 2

Beneficiarios Faga. Asoc. Española Criad Ovinos Precoce
Importe previsto 5.000 €
Objetivos

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Dinamización del sector empresarial de la ciudad así como la mejora de la calidad de los servicios a empresas instaladas en el municipio

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

LÍNEA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Línea de actuación 3

Beneficiarios Club Gimnasia Rítmica Alto Guadiato

Importe previsto 2.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 3

Beneficiarios C.D. MTB FUENTE OBEJUNA

Importe previsto 1.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 3

Beneficiarios Club Deportivo Fútbol Base Mellaria

Importe previsto 10.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 3

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Beneficiarios Peña Hípica Virgen de Gracia
Importe previsto 1.000 €
Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 3
Beneficiarios Motoclub Fuente Obejuna
Importe previsto 1.000 €
Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Línea de actuación 3
Beneficiarios Club deportivo Triatlón Guadiato
Importe previsto 500 €
Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

LÍNEA 4: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Línea de actuación 4
Beneficiarios Hermandad Ntro. Padre Jesús Nazareno
Importe previsto 1.000 €
Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad Ejercicio presupuestario
Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Línea de actuación 4

Beneficiarios Hermandad del Cristo de la Misericordia

Importe previsto 1.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 4

Beneficiarios Hermandad de Ntr. Sra. de la Soledad

Importe previsto 1.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 4

Beneficiarios Cofradía del Santo Entierro

Importe previsto 1.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 4

Beneficiarios Hermandad de Virgen de Fátima

Importe previsto 1.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación 4

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



Beneficiarios Hermandad Ntra. Sra. de Gracia

Importe previsto 1.000 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

LÍNEA 5: PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Línea de actuación 5

Beneficiarios Asociación Cultural Colectivo Brumaria

Importe previsto 4.500 €

Objetivos Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.

Plazo actividad Ejercicio presupuestario

Procedimiento Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Plan de actuación Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN Y PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN

ARTÍCULO 10. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta Entidad local y los particulares y asociaciones para la gestión de actividades de interés público, realizando una labor de impulso de la sociedad civil en los distintos ámbitos de gestión municipal.

ARTÍCULO 11. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de ejecución será de carácter anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes convocatorias.

CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO

Este Plan Estratégico deberá ser revisado anualmente al objeto de realizar las oportunas modificaciones y adaptar las líneas de subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos; actualizar los importes de aquellas que se mantengan; incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



ARTÍCULO 13. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Fuente Obejuna y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.”

SEGUNDO.- El Plan Estratégico de Subvenciones deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y en la página web del Ayuntamiento

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO GEX 1048/2024

Visto el asunto de referencia y no suscitándose debate alguno, a continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente, correspondiente al ejercicio 2023

Tercero:	SOLRED SA
CIF:	ESA79707345
IMPORTE:	3.466,73 Euros
APLICACIÓN:	920 22103

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, el correspondiente crédito 3466,73, con cargo a la aplicación presupuestaria descrita

4.- PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO GEX 1077/2024

Tras la exposición por la Sra. Alcaldesa del asunto, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para preguntar sobre el Plan Presupuestario, responde la Sra. Interventora que se trata de una estimación. Acto seguido comenta el Sr. D. Manuel Benavente que su Grupo se va a abstener en base a los presupuestos anteriores, considera que no tiene sentido votar a favor, si vota en contra del Presupuesto Municipal, sería incoherente.

A continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario Medio Plazo a medio plazo para el período 2025-2027

MEMORIA MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto al **gasto de personal**, el importe global previsto para el período 2025-2027 asciende a 2.281.458,33 euros en 2025, 2.304.272,91 euros en 2026 y 2.327.315,64 euros en 2027; lo que supone un incremento global aproximadamente del 1 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que en ejercicios anteriores la tendencia es a la subida salarial por parte del gobierno.

CAPÍTULO 2. Haciendo un esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, se prevé que en el Presupuesto Municipal para el período 2025-2027, para este tipo de gastos, exista un crédito por importe de 2.099.026,70 euros en 2025, 2.120.016,97 euros en 2026 y 2.141.217,14 euros en 2027, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 1% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto se prevén los siguientes: intereses por préstamos en caja sur, por importe de 2500 euros en 2025, 0 euros en 2026 y 0 euros en 2027, lo cual supone un decremento global aproximadamente del -100% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior, consecuencia del fin de amortización de los préstamos.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 105.770,23 euros en 2025, 106.827,93 euros en 2026 y 107.896,21 euros en 2027. Este capítulo experimenta un incremento global aproximadamente del 1% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

CAPÍTULO 6. Se prevé en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 **inversiones reales** por un importe de 426.244,85 euros en 2025, 430.507,30 euros en 2026 y 434.812,37 euros en 2027, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital.

De esta forma, estos créditos experimentan un *incremento* global aproximadamente del 1% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 16100 euros en 2025, 0 euros en 2026 y 0 euros en 2027, que supondrán un *decremento* del crédito aproximadamente con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior, consecuencia del fin de la amortización de los préstamos.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se prevé que los ingresos que provienen de estos impuestos asciendan a: 2.604.629,81 euros en 2025, 2.630.676,12 euros en 2026 y 2.656.982,86 euros en 2027.

CAPÍTULO 2. Los ingresos resultantes de los **impuestos indirectos**, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevé que asciendan a 25.250 euros en 2025, 25.502,5 euros en 2026 y 25.757,52 euros en 2027 del Presupuesto.

Estos ingresos supondrán un incremento del crédito global aproximadamente del 1% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 262.191,96 euros en 2025, 264.813,88 euros en 2026 y 267.462,20 euros en 2027, lo que supone un incremento global aproximadamente del 1% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio inmediatamente anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas tributarias recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé *superior* en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Siendo 3.195.911,26 euros en 2025, 3227870,37 euros en 2026 y 3260149,08 euros en 2027.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, se prevé que asciendan a 45.955 euros en 2026, 46.414,55 euros en 2026 y 46.878,70 euros en 2027, y esto supondría un incremento aproximadamente del % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos, calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan, ascenderá a 121.523,45 euros en 2025, 122.738,69 euros en 2026 y 123966,07 euros en 2027, esto supondría un incremento aproximadamente del 1% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



Datos Económicos consolidados. Ingresos

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS					
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Ingresos Corrientes	4.771.285,27	1,00%	4.818.998,12	1,00%	4.867.188,10	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.771.285,27	1,00%	4.818.998,12	1,00%	4.867.188,10	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias						
Medida 2: Potenciar la Inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.						
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos						
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos						
Ingresos de Capital	120.320,25	1,00%	121.523,45	1,00%	122.738,69	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	120.320,25	1,00%	121.523,45	1,00%	122.738,69	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)						
Ingresos no financieros	4.891.605,52	1,00%	4.940.521,57	1,00%	4.989.926,79	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.891.605,52	1,00%	4.940.521,57	1,00%	4.989.926,79	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Ingresos financieros	0,00		0,00		0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)						
- Derivados de modificaciones políticas (*)						
Ingresos totales	4.891.605,52	1,00%	4.940.521,57	1,00%	4.989.926,79	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.891.605,52	1,00%	4.940.521,57	1,00%	4.989.926,79	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS					
	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	1.301.920,70	1,00%	1.314.939,91	1,00%	1.328.089,31	1,00%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.026.920,70	1,00%	1.037.189,91	1,00%	1.047.561,81	1,00%
Impuesto sobre Actividades Económicas	40.000,00	1,00%	40.400,00	1,00%	40.804,00	1,00%
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	210.000,00	1,00%	212.100,00	1,00%	214.221,00	1,00%
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	0,00					
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	23.000,00	1,00%	23.230,00	1,00%	23.462,30	1,00%
Cesión de impuestos del Estado						
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	2.000,00	1,00%	2.020,00	1,00%	2.040,20	1,00%
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	259.596,00	1,00%	262.191,96	1,00%	264.813,88	1,00%
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.164.268,57	1,00%	3.195.911,26	1,00%	3.227.870,37	1,00%
Participación en los Tributos del Estado	914.471,68	1,00%	923.616,40	1,00%	932.852,56	1,00%
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	2.249.796,89	1,00%	2.272.294,86	1,00%	2.295.017,81	1,00%
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	45.500,00	1,00%	45.935,00	1,00%	46.414,55	1,00%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	4.771.285,27	1,00%	4.818.998,13	1,00%	4.867.188,11	1,00%
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL						
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones						
Capítulo 7: Transferencias de Capital	120.320,25	1,00%	121.523,45	1,00%	122.738,69	1,00%

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL						
	120.320,25	1,00%	121.523,45	1,00%	122.738,69	1,00%
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2024 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros						
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros						
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	0,00		0,00		0,00	

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



Datos Económicos consolidados. Gastos

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas		En Euros		DATOS CONSOLIDADOS		
GASTOS	Año 2024 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Gastos Corrientes	4.446.586,89	1,00%	4.491.052,76	1,00%	4.535.963,29	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.446.586,89	1,00%	4.491.052,76	1,00%	4.535.963,29	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal						
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...]						
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección						
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración						
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso						
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza						
Medida 7: Contratos externalizados						
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas						
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio						
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores						
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos						
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local						
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local						
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio						
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes						
Gastos de Capital	422.024,60	1,00%	426.244,85	1,00%	430.507,30	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	422.024,60	1,00%	426.244,85	1,00%	430.507,30	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente						
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital						
Gastos no financieros	4.868.611,49	1,00%	4.917.297,61	1,00%	4.966.470,59	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.868.611,49	1,00%	4.917.297,61	1,00%	4.966.470,59	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Gastos financieros	23.000,00	-30,00%	16.100,00	-100,00%	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	23.000,00	-30,00%	16.100,00	-100,00%	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)						
Gastos totales	4.891.611,49	0,85%	4.933.397,61	0,67%	4.966.470,59	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.891.611,49	0,85%	4.933.397,61	0,67%	4.966.470,59	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas		En Euros		DATOS CONSOLIDADOS		
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2024 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Capítulo 1: Gastos de Personal	2.258.869,63	1,00%	2.281.458,33	1,00%	2.304.272,91	1,00%
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	2.078.244,26	1,00%	2.099.026,70	1,00%	2.120.016,97	1,00%
Capítulo 3: Gastos financieros	4.750,00	-47,37%	2.500,00	-100,00%	0,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	104.723,00	1,00%	105.770,23	1,00%	106.827,93	1,00%
Capítulo 5: Fondo de Contingencia						
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	4.446.586,89	0,95%	4.488.755,26	0,94%	4.531.117,81	1,00%

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2024 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Capítulo 6: Inversiones Reales	422.024,60	1,00%	426.244,85	1,00%	430.507,30	1,00%
Capítulo 7: Transferencias de Capital						
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	422.024,60	1,00%	426.244,85	1,00%	430.507,30	1,00%

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2024 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	0,00		0,00		0,00	
Aportaciones patrimoniales						
Otros gastos en activos financieros						
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	23.000,00	-30,00%	16.100,00	-100,00%	0,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	23.000,00	-30,00%	16.100,00	-100,00%	0,00	

Saldos y otras magnitudes

En Euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	DATOS CONSOLIDADOS					
	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026	Tasa de variación 2027/2026
Saldo de Operaciones corrientes	324.698,38	1,00%	327.945,36	1,00%	331.224,81	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	324.698,38	1,00%	327.945,36	1,00%	331.224,81	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Saldo de Operaciones de capital	-301.704,35	1,00%	-304.721,40	1,00%	-307.768,61	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-301.704,35	1,00%	-304.721,40	1,00%	-307.768,61	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Saldo de Operaciones no financieras	22.994,03	1,00%	23.223,96	1,00%	23.456,20	1,00%
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	22.994,03	1,00%	23.223,96	1,00%	23.456,20	1,00%
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Saldo de Operaciones financieras	-23.000,00	-30,00%	-16.100,00	-100,00%	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-23.000,00	-30,00%	-16.100,00	-100,00%	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	22.994,03	1,00%	23.223,96	1,00%	23.456,20	1,00%
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10						
Capacidad o necesidad de financiación	22.994,03	1,00%	23.223,96	1,00%	23.456,20	1,00%
Deuda viva a 31/12	22.186,65	-27,45%	16.095,94	-100,00%	0,00	
- A corto plazo	22.186,65	-27,45%	16.095,94	-100,00%	0,00	
- A largo plazo						
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,47%		0,33%		0,00%	

Pasivos contingentes

En Euros

	Año 2024	Año 2025
--	----------	----------

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobjuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª, D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª, D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PASIVOS CONTINGENTES	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL	Tasa de variación 2024/2023	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto
Avales concedidos			0,00			
Préstamos morosos			0,00			
Garantías			0,00			
Por sentencias - expropiaciones			0,00			
Otros			0,00			
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00

Préstamos morosos

En Euros		DATOS	
Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE			
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:		2024	2025
Administración General de la Corporación Local			
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313			
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313			
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:		0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):			
Administración General de la Corporación Local			
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313			
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313			
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:		0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

Verificación del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2024	Año 2025	Año 2026
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	22.994,03	23.223,96	23.456,20
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	0,47%	0,47%	0,47%
	0%	0%	0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

IMPORTANTE: Para comprobar el cumplimiento de la regla de gasto, completar la pestaña de "Regla de Gasto" con los ajustes correspondientes.

OBJETIVO 2. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Regla de Gasto	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Gasto Computable Ajustado	4.868.611,49	4.915.000,11	4.961.625,11
Variación del Gasto Computable tras aumentos/reducciones permanentes recaudación		0,95%	0,95%
		80.195,28	86.080,00
		2,60%	2,70%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO		CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2024	Año 2025	Año 2026
		16.095,94	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Ingresos corrientes	4.771.285,27	4.818.998,13	4.867.188,11
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0,47%	0,33%	0,00%
	110%	110%	110%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteovejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

5.- APROBACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA.

Vista la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas, publicadas en el BOE número 309 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Explica la Sra. Alcaldesa que son los Proyectos que se presentan a la convocatoria de subvenciones del Instituto de Transición Justa, se ha visto la conveniencia de presentar dos proyectos, el de caminos para mejora de la red de caminos, para apoyo al turismo y la rehabilitación de la casa consistorial.

Interviene el portavoz del grupo Popular, comenta que quiere hacer un llamamiento dado que de un presupuesto de 4 millones de euros, es importante para los pueblos afectados que se presente un abanico de posibilidades para acogerse a las subvenciones, quiere dejar claro que hay 11 concejales y el Grupo Popular cuenta con 5 concejales en la Corporación, una ayuda de 4 millones es una cantidad muy importante para un municipio como Fuente Obejuna, le gustaría aportar sus ideas, les hubiera gustado participar pero si no se les plantea antes no pueden hacerlo por ello pide que cuando se dé otra situación similar cuenten con ellos, se pregunta ¿qué podría haber hecho yo por mi pueblo?. Su Grupo se va a abstener por falta de información previa.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, comenta que ella está abierta a que se proponga lo que se considere conveniente, se ha contado con poco tiempo para decidir los proyectos, se ha adjudicado un contrato a una Consultora, hay que redactar Memorias avanzadas y presentarlas en muy poco plazo, además de ajustarse a las Bases de la convocatoria para poder optar a las subvenciones.

Si tiene ideas las puede aportar, está abierta a las propuestas.

De nuevo el portavoz del Grupo Popular interviene para señalar que tiende la mano, los pueden llamar y ver los proyectos para que Fuente Obejuna y Aldeas crezcan.

A continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención en relación con la *“Orden TED/1381/2023 de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a proyectos de*

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas” para las siguientes actuaciones:

Proyecto de Acondicionamiento y Rehabilitación del Edificio del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de esta Entidad a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden y el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar beneficiaria.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA”, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, D. Marcos Rosa Guisado, (CONSULTORA TÉCNICA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO S.L.), cuyo presupuesto asciende 824.880,07 Euros., más 173.224,82 Euros de IVA, siendo el total 998.104,89 €

6.- APROBACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA

Vista la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas, publicadas en el BOE número 309 de fecha 27 de diciembre de 2023,

A continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención en relación con la “*Orden TED/1381/2023 de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas*” para las siguientes actuaciones:

Proyecto de Acondicionamiento y Mejora en la Red de Caminos Rurales del Término Municipal de Fuente Obejuna.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de esta Entidad a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden y el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar beneficiaria.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA**”, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, D. Marcos Rosa Guisado, (CONSULTORA TÉCNICA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO S.L.), cuyo presupuesto asciende 2.428.451,10 Euros., más 509.974,73 Euros de IVA, siendo el total 2.938.425,83 €

7.- MANIFIESTO DEL 8 DE MARZO DE 2024

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2024 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, jornada reconocida por la ONU para reivindicar los derechos de las mujeres. Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, y en fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que nuestros derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas.

Las ocho diputaciones andaluzas seguimos haciendo frente común en el camino hacia la igualdad de las mujeres, y como cada año aunamos esfuerzos para ir avanzando en este sentido. Buscamos los nexos de unión en lugar de las diferencias, y creemos en la fuerza de la sororidad femenina. A lo largo de los más de 20 años que venimos trabajando de la mano para la conmemoración de este día nos hemos centrado en la consecución de la igualdad social y laboral, la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la violencia de género, promoviendo el empoderamiento y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Gracias a diferentes iniciativas legislativas, hemos ido ganando derechos, y esto se ha reflejado en las leyes. Nuestro ordenamiento jurídico ha ido avanzando más rápido que los cambios sociales. Es con el paso del tiempo como nos hemos ido dando cuenta de que la igualdad real no se puede alcanzar de forma completa únicamente con los cambios legislativos.

Hemos podido comprobar que es necesario que los cambios sean más profundos y se realicen en el seno de la sociedad.

No podemos pensar que está todo conseguido, queda mucho por hacer y es necesario confiar en la posibilidad de seguir avanzando. No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás, ni consentir posturas reaccionarias contra leyes que mejoran la calidad democrática de nuestro país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

Mientras se oyen voces diciendo que la desigualdad entre mujeres y hombres es una situación inventada y que las mujeres son iguales a los hombres, nos encontramos con un repunte del machismo entre la juventud. Esto se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superadas: la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía, entre otras prácticas indeseables que se van afianzando e instalando entre la población más joven. La diferencia con respecto a épocas anteriores está en que en la era digital las violencias y discriminaciones se ejercen además desde las redes sociales y con nuevos apoyos tecnológicos, que siguen perpetuando las desigualdades.

Desde nuestro compromiso con la igualdad, las diputaciones andaluzas nos sumamos también al lema de ONU Mujeres para este día "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Por ello, invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

Después de tres siglos de feminismo, en que se ha luchado por igualar los derechos de mujeres y hombres, se siguen escuchando afirmaciones que se creían desmontadas. Una de las claves de que el feminismo haya conseguido desarrollarse ha sido la capacidad de las mujeres para crear complicidades, compartir experiencias y tejer redes de solidaridad.

Incansables: No pararemos.

De hablar alto y claro para reclamar sin miedo los derechos de las mujeres.

De defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva.

De reivindicar una educación sin estereotipos.

Hasta eliminar las brechas de género para el acceso a los recursos.

Hasta conseguir erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Hasta garantizar las mismas condiciones laborales a mujeres y hombres, eliminando la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.

Hasta lograr un reparto equitativo de los tiempos, fomentando la corresponsabilidad en los cuidados.

Hasta superar la brecha digital de género.

Hasta conseguir una sociedad en igualdad real.

Incansables.

No pararemos.

Acto seguido se procede a votación, y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes de los Grupos Socialista y Popular, que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la Proposición, y por ende, los acuerdos en ella contenidos.

8.- PROPOSICION APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL

APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES EN DEFENSA DE MEJORAS EN EL MUNDO RURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo con productos de altísima calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra.

Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción; la falta de rentabilidad; una grave sequía; la creciente competencia desleal de terceros países; así como unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastimar la sostenibilidad de esta actividad económica, Marca Andalucía.

Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas de diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país porque su demanda es similar.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Ante este escenario, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha expresado en numerosas ocasiones su apoyo y compromiso con el campo andaluz mediante la aprobación, en Consejo de Gobierno, de mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar los efectos derivados de situaciones extraordinarias y excepcionales como la pandemia de Covid, la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados o la sequía, en relación a esta última, por ejemplo, se han establecido medidas específicas para paliar los desastrosos efectos que una catástrofe climática como la actual y pertinaz sequía está generando en sus explotaciones, tales como las ayudas de mínimos o las relativas para poder invertir en material de transporte de agua para el ganado.

Igualmente, al mismo tiempo que se actuaba para paliar los efectos de estas situaciones extraordinarias y excepcionales, se han seguido impulsando ayudas fundamentalmente para nuestro sector agrario, como las relativas a su modernización, las de jóvenes agricultores o a las agroambientales.

De la misma manera, ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía en el conjunto de nuestro país sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.

Sin embargo, muchos de estos problemas son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado, y como tal requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna se muestra favorable a que se establezca un diálogo permanente desde el Gobierno de España y el Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para al PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Segundo.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna apoya la reclamación para la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

Tercero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna respalda la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

Cuarto.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna apoya las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (Pepac) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspectos como los ecorregímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darles cumplimiento en plena sequía, o con las unidades de ganado mayor (UGM) en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico

Acto seguido se procede a votación, y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes de los Grupos Socialista y Popular, que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la Proposición, y por ende, los acuerdos en ella contenidos.

9.- PROPOSICION AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de transporte de electricidad es un activo imprescindible del que depende el desarrollo industrial y socioeconómico de una región, además del suministro de un bien básico para el conjunto de la población como es la electricidad. En el momento actual, esa red es además necesaria para llevar a cabo una transición energética justa y equilibrada en Andalucía, además de una oportunidad para la mejor articulación de un extenso territorio y para alcanzar un equilibrio territorial que, a través de la dotación de este servicio básico, amplíe la posibilidad de desarrollo industrial a toda la geografía andaluza, es clave para conseguir que las empresas ya asentadas no se vayan y consecuentemente no se pierda empleo.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

El Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021- 2026 del Gobierno de España, era un instrumento clave con el que se desarrollarían las infraestructuras eléctricas necesarias para seguir garantizando un suministro seguro e impulsar el proceso de transición ecológica para que en 2026 las energías renovables supongan el 67 % del mix de generación eléctrica nacional.

El Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022 y recogía actuaciones para Andalucía por valor de 515 millones, cifra muy inferior a los 782 millones que le corresponderían a la comunidad atendiendo a criterios objetivos como el peso poblacional, la superficie o el consumo eléctrico. De esos 515 millones, 309 respondían a inversiones ya contempladas en la anterior planificación 2015-2020 pero que no se ejecutaron en plazo, y solo 206 millones eran nuevas infraestructuras. Sin embargo, de esa cifra de nuevas actuaciones, solo 96 millones, es decir, el 18% del total, coincidía con inversiones que habían sido solicitadas por Andalucía.

Y ello, a pesar de que Andalucía partía con desventaja respecto a otras comunidades autónomas, ya que la densidad de la red de transporte por habitante está un 42% por debajo de los valores medios peninsulares. En la comunidad andaluza se cuenta con 712 kilómetros de red por millón de habitantes frente a los 1.231 kilómetros de media, según datos a cierre de 2020

Desde la Consejería de Industria, Energía y Minas se ha solicitado en diversas ocasiones la modificación del Plan, debido a la desigualdades que sufre nuestra Comunidad en la materia y para que se tuvieran en cuenta nuestras reivindicaciones, reivindicaciones que quedaron fuera cuando se aprobó el Plan, como por ejemplo, una autopista eléctrica de 400 kilovoltios (kv) que conectase Carmona con Hornachuelos, pasando por Villanueva del Rey para bifurcarse hacia Pozoblanco hasta Peñarroya- Pueblonuevo y Extremadura” o la propuesta que consistía en conectar la parte norte de Córdoba con la subestación de Villanueva del Rey.

Pues bien, el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto demográfico, procedió a la aprobación de modificaciones puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, pero estas modificaciones en nada favorecen a Andalucía, dejando fuera actuaciones fundamentales para Andalucía, y en concreto para Córdoba.

Actualmente, la modificación del Plan se encuentra en fase de audiencia e información pública y la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba han interpuesto alegaciones, al entender que una vez más Andalucía recibe un trato discriminatorio, un nuevo agravio, ya que el reparto que se ha realizado no responde ni a criterios de población, ni de territorio, ni de volumen de energía renovable.

Los conjuntos de modificaciones incluidas suponen una inversión de 321 millones de euros para el conjunto del país, de los cuales se estima que sólo 6 millones corresponderían a Andalucía, lo que apenas representa el 2% del total, cifra que queda muy alejada del peso poblacional de Andalucía (18%) y de su posición como segunda comunidad por extensión geográfica.

Aunque se recogen importantes actuaciones para Andalucía, una vez más, se olvidan de la provincia de Córdoba y como no, una vez más han dejado fuera el norte de la

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

provincia, siendo la zona peor dotada de España en transporte eléctrico. La subestación de Llerena (Badajoz) necesita ser reforzada para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y así poder favorecer la implantación de nuevas empresas en estas comarcas y conseguir que las existentes no se vayan ante la falta de potencia eléctrica, en unas zonas tan necesitadas de proyectos e inversión. La solución transitoria permitiría repotenciar la red que existe de los 66 kv hasta los 132 kv.

Asimismo, tampoco están reflejados el adelanto del horizonte de ejecución a 2026 del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla-Córdoba y su conexión con Castilla-La Mancha para la integración de renovables.

No podemos dejar de remarcar que las acciones tanto en materia eléctrica como hídrica, son de vital importancia para cimentar el futuro de la provincia de Córdoba, son oportunidades para articular el territorio y alcanzar un equilibrio territorial que, a través de la dotación de estos servicios básicos, amplía la posibilidad de desarrollo industrial a toda la geografía cordobesa. La energía atrae riqueza y ayuda a fijar la población en el territorio, evitando así, la despoblación de las zonas rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna muestra su más firme y enérgico rechazo a la no inclusión de los dos proyectos que afectan directa y principalmente a la provincia de Córdoba, consistentes en el reforzamiento de la subestación de Llerena (Badajoz) para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y en el adelanto en el horizonte del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla- Córdoba y su conexión con Castilla- La Mancha para la integración de las renovables.

SEGUNDO.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna insta al Gobierno de España para que tengan en consideración las alegaciones que han presentado la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación de Córdoba a la Propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 y se incluyan en el mismo el reforzamiento de la subestación de Llerena (Badajoz) para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y en el adelanto en el horizonte del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla- Córdoba y su conexión con Castilla- La Mancha para la integración de las renovables.

Acto seguido se procede a votación, y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes de los Grupos Socialista y Popular, que representan un número superior al de la mayoría

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la Proposición, y por ende, los acuerdos en ella contenidos.

10.- PROPOSICIÓN APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA, A FIN DE QUE LA CAZA DE LAPERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE INTERÉS ETNOLÓGICO

APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA, A FIN DE QUE LA CAZA DE LAPERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE INTERÉS ETNOLÓGICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Ese expediente administrativo incluye un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas

-junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como "las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico, y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna apoya la solicitud de Declaración Institucional promovida por la Federación Andaluza de Caza, al objeto de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Segundo.- A tal efecto, el Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como competente para la tramitación del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza relativo a la declaración de la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad e Interés Etnológico.

Acto seguido se procede a votación, y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes de los Grupos Socialista y Popular, que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la Proposición, y por ende, los acuerdos en ella contenidos.

11.- DESPACHO DE OFICIO

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde el día 12/12/2023 al 11/03/2024 de lo que quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

12.- INFORMES ALCALDÍA

Informa la Sra. Alcaldesa de los proyectos en ejecución:

- Proyecto de Salón de Usos Múltiples, recepción de la segunda fase
- Recepción de la Primera Fase del Edificio de Cardenchoa
- Proyectos depuradoras, nos ha visitado el Delegado para valorar la situación de las depuradoras de las Aldeas
- Proyectos de caminos del Plan Itinere están pendientes de ejecutar
- El agua de Sierra Boyera ha mejorado, las obras están en curso actualmente.
- Se ha ampliado el plazo de ejecución de obra del Edificio Manuel Camacho
- La obra del Proyecto del Restaurante de la piscina se ha adjudicado a Ingeniería de la construcción Cordobesa
- En relación al Proyecto de Hotel Temático se ha solicitado la redacción a la Excm. Diputación
- Se están elaborando los pliegos para la licitación del camping
- Se ha abierto el plazo para el casting de la representación de “Fuenteovejuna”
- Ha solicitado excedencia un policía local, que no presta servicios al ayuntamiento a partir del día de hoy

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz del Grupo Popular se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cómo ve Fuente Obejuna y Aldeas?
- ¿Puede decir cinco cosas que necesitan?
- ¿Se siente escuchada por el resto de administraciones?
- ¿En qué cree que puede mejorar su gestión?
- Pregunta la Sra. De Dios sobre la reparación de calles que están valladas como la calle Cenicero, señala que hay muchas vallas y perjudican a los vecinos y es un caos para acceder al centro
- La visita del Diputado D. Andrés Lorite para la recepción del Edificio de Usos Múltiples y su compromiso para subvencionar 40000 para atender la obra de la calle Orden de Calatrava , ¿es suficiente para ejecutar el proyecto?
- Se ha hablado de los talleres de Teatro para la representación de Fuente Obejuna
- ¿Se cuenta con el presupuesto para la obra de teatro?
- En relación al absentismo escolar ¿se atiende a las familias?
- ¿Cuál es el coste total de los carnavales?
- ¿Cómo va la ampliación de la guardería?
- ¿Cuál es el presupuesto de la romería de la Cañada del Gamo?
- Solicita información sobre la obra del edificio de la Posadilla
- ¿Se ha formalizado la cesión a la Asociación de vecinos?
- Solicita información sobre la obra del Colegio San Carlos Borromeo
- Solicita información sobre la convocatoria de auxiliar para Departamento de Turismo
- ¿Tiene más detalles sobre la información en prensa de la Autovía?
- El vandalismo de los aparcamientos municipales, ¿a qué cuantía asciende?, ¿se van a reparar?
- Los proyectos previstos ¿cómo repercuten en el empleo?
- Hay un señor que presentó un escrito al ayuntamiento en relación a un asunto que afecta a su vida diaria, habría que responder a la mayor brevedad posible.

La Sra. Alcaldesa responde a las cuestiones planteadas:

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Fuente Obejuna le parece un pueblo emblemático y maravilloso, hay cuestiones pendientes de resolver, le falta el agua potable, aunque no depende del ayuntamiento, depende la Junta de Andalucía, Emproacsa y el gobierno Central.

Falta potencia eléctrica, sin potencia eléctrica no hay desarrollo en los polígonos, que se dote de potencia tampoco depende del ayuntamiento.

Mejorar las infraestructuras viarias, los caminos públicos, la agricultura y ganadería son el motor de Fuente Obejuna, por ello el proyecto de mejora de la red de caminos es prioritario.

El transporte público en aldeas y Fuente Obejuna es necesario un mejor servicio en cuanto a horarios y servicios.

La Autovía, es necesaria, todos están en consonancia en la comarca para reivindicar que se agilice, el tramo más avanzado es el de Badajoz- Espiel.

En las relaciones con otras Administraciones, hay asuntos en los que la escuchan y en otros no, ha solicitado reunión con la Delegada de Educación para el tema del absentismo escolar, además la cubierta del Colegio San Carlos Borromeo necesita una reparación integral, espera que le den una cita. La Diputación de Córdoba colabora con el Ayuntamiento para la Obra de Teatro *Fuenteovejuna* con 50000 euros, también le gustaría ver con el Presidente de la Diputación el problema del agua, en Cardenchoa, en varias ocasiones, se han quedado sin agua por roturas, no obstante entiende que tiene una agenda saturada.

La Junta de Andalucía, sería necesario que subvencionara a los Ayuntamientos para reparación de caminos y generación de empleo a través de los planes de Empleo.

La Administración central es la más lejana, espera que resuelvan el tema de la autovía y la potencia eléctrica.

En cuanto a mejorar su gestión, hace su trabajo con positividad, es su meta, si no resulta alguna gestión como le gustaría, la última palabra la tienen los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Benavente, portavoz del Grupo Popular, comenta que ya llevamos el 20 por ciento del tiempo que comprende el mandato, quiere que se haga una reflexión de hacia donde se deben encaminar los esfuerzos. Comenta que él forma parte de la Corporación, que la Alcaldesa representa al Ayuntamiento y todos nos tenemos que sentir representados. El agua, la autovía y la capacidad eléctrica, si no se eleva la voz, no los van a escuchar en lo que afecte la política nacional a la Administración Local.

La Sra. Alcaldesa le informa que ha estado reunida tratando los asuntos.

De nuevo el portavoz del grupo Popular toma la palabra para comentar que quiere motivarla, si hay que hacer cortes de carretera por la autovía, movilizarse por la potencia eléctrica, hay que aprovechar y hablar con la Subdelegada para que atiendan los temas que nos preocupan.

La Sra. Alcaldesa comenta que ella se dedica a trabajar por su pueblo.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- En cuanto a la reparación de calles, en Nuestra Sra. Del Castillo, está la obra de Endesa con la subcontrata, En “La Perezosa” se ha roto una tubería y la está reparando Emproacsa.
- Para la Calle Orden de Calatrava, la Diputación subvenciona 40000 Euros y el Ayuntamiento aporta 8000 euros, además se está viendo con los propietarios la posibilidad de comprar la parte del terreno contemplada en el PGOU para el acerado.
- El absentismo escolar se tramita desde hace años a través del Instituto.
- No tiene los datos del coste del Carnaval, se cambió la ubicación por las inclemencias meteorológicas, para garantizar la seguridad pero no ha supuesto coste adicional
- La obra de la Ampliación del centro de Educación Infantil está pendiente de que el Ministerio valide el proyecto en la plataforma de los fondos europeos COFFEE.
- La obra de La Posadilla está finalizada, se está trabajando en el expediente de cesión a la Asociación.
- La obra de San Carlos Borromeo, el aseo adaptado, no es del Ayuntamiento.
- Está pendiente la contratación del auxiliar para apoyo al servicio de turismo.
- El vandalismo en el parking ha consistido en la rotura de ventanas, vitrinas, puerta, suciedad en las paredes, extintores, se ha hecho un seguimiento por la policía Local
- En los proyectos generadores de empleo, en la anterior convocatoria de Transición justa se ha intentado que los proyectos fueran generadores de empleo, en la última convocatoria con los proyectos se genera empleo indirecto.
- En Planes Provinciales , se va a dar prioridad al local de Usos Múltiples, para que quede terminado y poder disfrutarse por los vecinos.
- En el Plan Aldeas, reparar locales para que cumplan normativa de seguridad
- la Autovía lleva el ritmo del procedimiento administrativo, está sometido del Proyecto a impacto Ambiental.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19:12 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

CF0E 3982 18D6 FF0B 91B4



CF0E398218D6FF0B91B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 09-06-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 09-06-2024